

## REGISTRO DE TRATAMIENTOS

SERVICIO: Mantenimiento  
COD: RTRAT023\_MANT

## Tratamiento: Imágenes de vídeo vigilancia en el exterior de la nave de Ses Quarterades del departamento de Mantenimiento

1. Nombre y datos de contacto del Responsable:  
Ayuntamiento de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1.  
Servicio: Mantenimiento.

2. Identificación del tratamiento: Imágenes de vídeo vigilancia en el exterior de la nave de Ses Quarterades del departamento de Mantenimiento.

3. Finalidad del tratamiento: imágenes de video vigilancia, de las cámaras instaladas en diversos puntos de la zona exterior de la Nave de Ses Quarterades. La finalidad es la vigilancia de la instalación y como medio disuasivo de posibles hechos delictivos. Usos previstos: permitir, en su caso, la posible identificación de los autores de los hechos delictivos e infracciones que se cometan en el radio de acción del citado sistema de video vigilancia.

4. Datos de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@calvia.com](mailto:dpd@calvia.com)

5. Categoría de datos personales:

Imágenes.

6. Categorías de afectados:

Personas físicas.

7. Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad:

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

8. Categorías de destinatarios de comunicaciones, incluidos terceros países u organizaciones internacionales:

Órganos judiciales, fiscalía y tribunales para la investigación de delitos y faltas y a la autoridad administrativa competente para la sanción de infracciones administrativas.

9. Transferencias internacionales. Documentación de garantías adecuadas en caso del 49.1.

No se prevén.

10. Plazos previstos para la supresión de las diferentes categoría de datos (cuando sea posible):

Las imágenes que capta el sistema se guardan un plazo de un mes desde su captación, procediéndose a su posterior eliminación, si bien podrán ser conservadas durante más tiempo, el que resulte necesario, para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.